

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: RESOLUCION

Número: 11

Referencia:

Año: 1989

Fecha(dd-mm-aaaa): 15-12-1989

Título: POR LA CUAL SE OTORGAN PODERES ESPECIALES AL JEFE DE GOBIERNO.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

Gaceta Oficial: 21436

Publicada el: 15-12-1989

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. CONSTITUCIONAL

Palabras Claves: Estado de Sitio, Leyes de emergencia, Derecho Bélico, Medidas defensivas, Fuerzas armadas, Seguridad nacional, Servicio militar, Policía Nacional, Extranjeros, Constitución

Páginas: 4

Tamaño en Mb: 0.895

Rollo: 11

Posición: 575

Fermin Herrera
FERMIN HERRERA
Presidente de la Asamblea
Nacional de Representantes de
Corregimientos.

Omar Pedreschi
LICDO. OMAR PEDRESCHI MELGAR
Secretario General de la Asamblea
Nacional de Representantes de
Corregimientos.

Dic 14 de 1989.

Fiel copia de su original.

Omar Pedreschi
LICDO. OMAR PEDRESCHI M.
Secretario General de la Asamblea
Nacional de Representantes de Corregimiento



Resolución No.11
De 15 de diciembre de 1989.

Por la cual se otorgan poderes especiales al Jefe de Gobierno.

La Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que en esta fecha se ha investido al General MANUEL ANTONIO NORIEGA como Jefe de Gobierno, con todas las responsabilidades que ello conlleva, con el propósito de que asuma la delicada misión de conducir al país mientras persista el Estado de Guerra que sufre la República de Panamá, como consecuencia de la constante y despiadada agresión desarrollada por los Estados Unidos de Norteamérica.

Que es una cara aspiración de todos los panameños, y en particular de los que integramos esta corporación, órgano auténtico de la representación de los intereses

populares, el poder encontrar solución a las diferencias políticas que han dividido al país en dos bandos antagónicos.

Que es urgente y necesario que estemos conscientes de la necesidad de establecer vías de comunicación adecuadas para deslindar las discrepancias que existen entre los grupos en discordia.

Que esta comunicación debe darse con verdadero interés patriótico, ánimo conciliatorio y auténticos deseos de lograr soluciones panameñas entre los panameños, que a la par que diriman nuestras diferencias, se cumpla con el propósito de defender a nuestra patria de la agresión extranjera.

Que esta unidad nacional debe darse antes de que la agresión externa destruya de manera irreparable, elementos importantes de la identidad y de la economía nacional, con las consecuencias devastadoras que ello conlleva, incluyendo los nefastos propósitos de perpetuar la presencia militar externa en nuestro suelo, en desconocimiento de las estipulaciones contractuales, contenidas en los tratados sobre el Canal de Panamá.

Que la dolorosa realidad que viven los hermanos países del área, sumidos en cruentas luchas intestinas, debè servir de experiencia a los panameños para evitar que nuestras discrepancias deriven en caminos similares de destrucción y odio, que solo traeran luto y sangre por los niveles de agresión que puedan producirse entre hermanos.

Que de conformidad con las facultades que le han

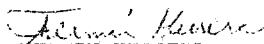
sido otorgadas, el Jefe de Gobierno se constituye en exponente e interprete del pensamiento de quienes forman parte o integran los grupos identificados con el Gobierno Nacional, por lo que,

RESUELVE:

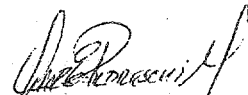
Solicitar al General Manuel Antonio Noriega Moreno, Jefe de Gobierno, que emprenda todas las gestiones que sean necesarias, con iglesias o denominaciones religiosas, sindicatos, asociaciones, partidos políticos, o con cualquier agrupación o entidad de cualquier naturaleza, interesada en el destino de la nación, a fin de encontrar una solución al problema de las diferencias que separan a la familia panameña, anteponiendo los intereses de la patria a los de cualquier individuo o grupo, prescindiendo de todo ánimo revanchista o de enfrentamiento que deben estar ausentes en estos momentos en se debate la supervivencia misma del Estado Nacional.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).


FERMIN HERRERA

Presidente de la Asamblea
Nacional de Representantes de
Corregimientos.


LICDO. OMAR PEDRESCHI MELGAR
Secretario General de la Asamblea
Nacional de Representantes de
Corregimientos.

Dic 14 de 1989.

Fiel copia de su original



LICDO. OMAR PEDRESHI M.
Secretario General de la Asamblea
Nacional de Representantes de Corregimientos.



RESALTASE LA GESTA HISTORICA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1969

RESOLUCION No. 12

La Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el dieciseis de diciembre de 1969, el imperia-
lismo norteamericano que siempre ha tenido sus manos
metidas en Panamá, propició un golpe militar que despojó
al General Omar Torrijos Herrera de su cargo de Coman-
dante Jefe de las Fuerzas de Defensa;

Que en esa fecha dirigía la quinta Zona Militar de
Chiriquí nuestro querido Coordinador el General Manuel
Antonio Noriega;

Que la actitud responsable y leal del Jefe de la
quinta Zona Militar permitió que el General Omar Torrijos
regresara a nuestro país y volviera a empuñar la bandera
de la lucha por el desarrollo de liberación nacional por
lo cual hoy podemos hablar de Torrijismo;

Que es deber de este Parlamento exaltar los valores
de los panameños patriotas que han expuesto hasta sus
vidas en aras del logro de nuestro desarrollo y del
rescate de nuestra total soberanía e independencia;